

Acuerdo CS-08
(07 de septiembre de 2020)
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL",
MODALIDAD VIRTUAL.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo CS-08
(07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL", MODALIDAD VIRTUAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI", es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo de 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y postgrado.

Que el artículo 8° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará Programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión del día treinta (30) de junio del año dos mil veinte (2020), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto General, artículo 30, literales e) y f), aprobó proponer al Consejo Superior, la creación del Programa de posgrado denominado: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL", MODALIDAD VIRTUAL.

Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en desarrollo de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del día seis (06) de julio del año dos mil veinte (2020), según consta en acta CS-04, la creación del Programa de Posgrado denominado: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL", MODALIDAD VIRTUAL.

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia, se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa de las exigencias objetivas para demandar su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

Acuerdo CS-08
 (07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL", MODALIDAD VIRTUAL.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa de posgrado con denominación: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL", MODALIDAD VIRTUAL, según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día seis (06) de julio del año dos mil veinte (2020), como consta en el acta CS-04, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

FICHA TÉCNICA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SNIES USC CALI: 1805																					
Dirección	Calle 5 con carrera 62																				
Teléfono	518 3000																				
Página Web	www.usc.edu.co																				
Nombre del programa	Especialización en Derecho Penal																				
Norma interna de creación	Acuerdo CS-08 del 07 de septiembre del año 2020																				
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia																				
Nivel de Formación	Especialización																				
Título a otorgar	Especialista en Derecho Penal																				
Área de conocimiento	Derecho Penal																				
Modalidad	Virtual																				
Créditos Académicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Distribución</th> <th>Cantidad</th> <th>Distribución %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Créditos Obligatorios</td> <td>24</td> <td>92%</td> </tr> <tr> <td>Créditos Electivos</td> <td>2</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Total Créditos</td> <td>26</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Créditos Componente General</td> <td>6</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>Créditos Componente Específico</td> <td>20</td> <td>77%</td> </tr> </tbody> </table>			Distribución	Cantidad	Distribución %	Créditos Obligatorios	24	92%	Créditos Electivos	2	8%	Total Créditos	26	100%	Créditos Componente General	6	23%	Créditos Componente Específico	20	77%
	Distribución	Cantidad	Distribución %																		
	Créditos Obligatorios	24	92%																		
	Créditos Electivos	2	8%																		
	Total Créditos	26	100%																		
	Créditos Componente General	6	23%																		
Créditos Componente Específico	20	77%																			
Eje central de investigación	Buen Gobierno																				
Periodicidad de admisión	Semestral																				
Duración	Dos semestres																				
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	60																				
Valor de los derechos académicos por semestre	\$5.411.086																				
Facultad en la que está adscrito el programa	Facultad de Derecho																				

Acuerdo CS-08
(07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL",
MODALIDAD VIRTUAL.

PLAN DE ESTUDIOS

Sem	Módulo/ Unidades	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico semestrales			Componentes			
					Horas trabajo sincrónico	Horas trabajo asincrónico	Horas trabajo totales	General	Específico		
1	MÓDULO 1: CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO	X		2	6	48	240	288	X		
				2							
				2							
1	MÓDULO 2: DOGMÁTICA PENAL	X		3	8	64	320	384		X	
				3							
				2							
2	MÓDULO 3: PROCESAL PENAL	X		2	8	64	320	384		X	
				2							
				2							
				2							
2	MÓDULO 4: TALLER PRÁCTICO	Unidad-1 Estudios de Caso	X		2	2	16	80	96		X
2	MÓDULO 5: ELECTIVA	Unidad-1 Electiva		X	2	2	16	80	96		X
Total número de horas						208	1040	1248			
Total Porcentaje horas (%)						17	83	100			
Total número créditos del programa		24	2	26	26				6	20	
Total porcentaje créditos (%)		92%	8%	100%	100%				23%	77%	

ARTICULO SEGUNDO: Continúese con el trámite legal pertinente por parte de la instancia universitaria competente.

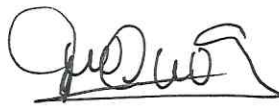
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de septiembre, del año dos mil veinte (2020).

Acuerdo CS-08
(07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL",
MODALIDAD VIRTUAL.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
Presidente



PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ
Vicepresidente



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General
Revisó: Nancy Johanna Gómez Rodríguez
Aprobó: Consejo Superior Universitario